

- DESARROLLAR CONCURSOS, EVENTOS Y FERIAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN LATINOAMERICA.
- CAPACITAR A ESTUDIANTES Y PROFESORES EN AREAS DE CIENCIA, ROBOTICA Y TECNOLOGIA.

1.4 QUE DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN SU ACTA CONSTITUTIVA, TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

1.3. QUE EL MTR. MANUEL FERNANDO GUZMAN MUÑOZ, ACREDITA EL CARACTER CON QUE COMPARACE, CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,576 DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DE FECHA 22 VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. DOLORES GARCIA MORALES, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DE LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN LA CUAL CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

1.2. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,576 DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS, DE FECHA 22 VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA DOLORES GARCIA MORALES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 8, EN LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO CORRESPONDIENTE.

1.1. QUE ES UNA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO, FORMADA POR PROFESIONALES DE LA EDUCACION EN BÚSQUEDA DE UN ESPACIO EN COMÚN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA EN AMERICA LATINA. POR MEDIO DE LA REALIZACION DE CONCURSOS CIENTIFICOS TECNOLÓGICOS, DONDE BUSCA QUE LOS PARTICIPANTES LOGREN APLICAR LA CIENCIA Y TECNOLOGIA EN BIEN DE LA SOCIEDAD Y ASÍ FORMAR INDIVIDUOS COMPETENTES PARA DAR RESPUESTA A LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN LA ACTUALIDAD, FUNDADA EN EL AÑO 2004 Y LEGALMENTE ESTABLECIDA EN FEBRERO DEL AÑO 2011, SIENDO SU PAGINA OFICIAL WWW.SOLACYT.ORG

1.- POR PARTE DE "EL SOLACYT"

DECLARACIONES

CONVENIO EN MATERIA DE COLABORACION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA APLICADA, ASOCIACION CIVIL, EN LO SUCESIVO EL "SOLACYT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. MANUEL FERNANDO GUZMAN MUÑOZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL LIC. RODRIGO ELIGIO GONZALEZ ILLASCAS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COBAO" Y QUIENES CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA LAS "PARTES"; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:



JUNTOS CONSTRUIAMOS EL CAMBIO

Handwritten signature and initials.

Handwritten scribble.

11.3. QUE EL LICENCIADO RODRIGO ELIGIO GONZÁLEZ ILLESCAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XIII DEL DECRETO DE CREACIÓN, REFORMADO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR

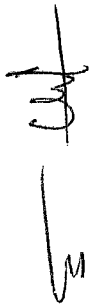
11.2. QUE TIENE COMO SUS OBJETIVOS PRINCIPALES LOS DE IMPARTIR, IMPULSAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN SU MODALIDAD BACHILLERATO, APEGÁNDOSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA Y SUS REGLAMENTOS.

11.1. QUE FUE CREADO COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ENSEÑANZA, DE CARÁCTER ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, POR LEY EXPEDIDA POR LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, MEDIANTE DECRETO NÚMERO CUARENTA Y UNO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, PUBLICADO EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL MISMO AÑO, Y REFORMADO POR DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CINCO, PUBLICADO EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

II. POR PARTE DE "EL COBAO":

15.- QUE PARA EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN SIERRA DE PIHUAMO 1594, COLONIA LAS ÁGUILAS EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45080. CORREO ELECTRÓNICO CONTACTO@SOLACYT.ORG. CON SU R.F.C. LCT110309E68

- COORDINAR EL TRABAJO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.
- INVESTIGAR Y DESARROLLAR MATERIAL CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.
- PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍA EN SECTORES MARGINADOS Y VULNERABLES DE LA SOCIEDAD.
- PROMOVER LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA TEMPRANA, EN NIÑOS Y JÓVENES.
- PARTICIPAR EN PROYECTOS GUBERNAMENTALES CUYO OBJETIVO SEA LLEVAR LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LOS ESTUDIANTES.
- PREPARAR Y ASESORAR A JÓVENES EN CONCURSOS, OLIMPIADAS Y FERIAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- REALIZAR CONVENIOS Y ALIANZAS CON EMPRESAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, PARA APOYAR A LOS JÓVENES ESTUDIANTES Y PROFESORES.
- FOMENTAR EL ALTO RENDIMIENTO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN ESTUDIANTES.
- COORDINAR LA RED DE PROFESORES DE TECNOLOGÍA EN LATINOAMÉRICA.
- COORDINAR LA RED DE PROFESORES DE CIENCIA EN LATINOAMÉRICA.



- h) ACTIVIDADES EXCELENCIA ACADÉMICA: "EL COBAO" MANIFIESTA SU DESEO DE ENVIAR POR LO MENOS A 2 ESTUDIANTES DESTACADOS AL PROGRAMA VENCES (Verano Nacional Avanzado) para Estudiantes Xoxocotlan, Oaxaca de Juárez Oax C.P. 71230.
- g) SERVICIO SOCIAL: "EL COBAO" Y LA INSTANCIA MANIFIESTA SU DESEO DE UNIR LA EXPERIENCIA, ESFUERZOS Y RECURSOS, PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES.
- f) DIFUSIÓN: LLEVAR A CABO CONJUNTAMENTE EVENTOS ACADÉMICOS - PROFESIONALES Y PUBLICACIONES, ASÍ COMO INTERCAMBIAR MATERIAL ACADÉMICO GENERAL.
- e) SERVICIOS ACADÉMICOS - PROFESIONALES: PRESTARSE MUTUAMENTE ASESORÍA, APOYO TÉCNICO Y DE SERVICIO.
- d) INVESTIGACIÓN: REALIZAR CONJUNTAMENTE INVESTIGACIÓN DE APLICABILIDAD SOCIAL.
- c) DOCENCIA: ORGANIZAR CONJUNTAMENTE PROGRAMAS, CURSOS, SEMINARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES.
- b) SUPERACIÓN ACADÉMICA: PROMOVER LA SUPERACIÓN ACADÉMICA DE SU PERSONAL.
- a) PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL: INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ACADÉMICA Y ESTUDIANTIL.

PRIMERA. OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES, A FIN DE INTERCAMBIAR APOYOS ACADÉMICOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A:

CLÁUSULAS

DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, "LAS PARTES", ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD LEGAL CON QUE COMPARECEN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y MANIFIESTA ESTAR CONFORME CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD LEGAL CON QUE COMPARECEN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y MANIFIESTA ESTAR CONFORME CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD LEGAL CON QUE COMPARECEN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y MANIFIESTA ESTAR CONFORME CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.3. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD LEGAL CON QUE COMPARECEN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y MANIFIESTA ESTAR CONFORME CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 145, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO, OAXACA. C.P. 71230, Y QUE SU RFC ES EL SIGUIENTE: CBE8106289X5.

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



QUINTA. COMUNICACIONES.- LAS COMUNICACIONES DEBERÁN SER DIRIGIDAS A LOS DOMICILIOS DECLARADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

2. PRESENTAR UN INFORME ESCRITO AL FINAL O, CUANDO SE LES REQUIERA, POR ETAPAS EN CADA INSTRUMENTO DERIVADO, EN DONDE SE SEÑALEN LOS RESULTADOS LOGRADOS, ASÍ COMO LA CONVENIENCIA DE CONTINUARLO, AMPLIARLO O FINIQUITARLO.

1. COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO APOYÁNDOSE EN TODOS AQUELLOS GRUPOS O ESPECIALISTAS QUE CONSIDEREN NECESARIOS. LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS DEBERÁN CONTENER LA AUTORIZACIÓN DE LOS TITULARES QUE VAYAN A TENER INTERVENCIÓN.

CUARTA. FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES.

- a) POR "EL COBAO", LA LIC. EDITH APARICIO HERRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA PARTICULAR DEL DIRECTOR GENERAL.
- b) POR "EL SOLACYT" EL ING. URIEL GARCIA GOPAR EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ZONA SUR.

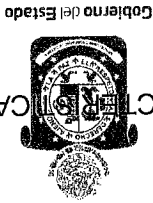
TERCERA. RESPONSABLES.- LOS RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO SERÁN:

SEGUNDA. INSTRUMENTOS DERIVADOS.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A FORMULAR Y PROPONER EL CONTENIDO DE PROGRAMAS DE TRABAJO, LOS CUALES UNA VEZ APROBADOS POR LAS PARTES, SERÁN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE ACUERDOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN, LOS QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "INSTRUMENTOS DERIVADOS" Y DESCRIBIRÁN, CON TODA PRECISIÓN, LAS TAREAS A DESARROLLAR, APORTACIONES ECONÓMICAS, LOS DATOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LOS FINES Y ALCANCES DE CADA INSTRUMENTO DERIVADO, DEBIENDO, EN TODO MOMENTO, EQUILIBRAR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS.

SEMINARIOS: "EL COBAO" Y LA INSTANCIA, SE COMPROMETEN A TENER PRESENCIA DOCENTE EN SEMINARIOS REALIZADOS EN CONJUNTO Y EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (SIENCYT).

BASE ESTUDIANTIL: "EL COBAO" SE COMPROMETE A APOYAR CON JOVENES DE SU BASE ESTUDIANTIL, PARA FUNGIR COMO STAFF DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN CONJUNTO.

[Handwritten signatures]



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIAMOS EL CAMBIO

Gobierno del Estado

Sobresalientes), LOS SU... EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA



JUNTOS CONSTRUIAMOS EL CAMBIO
Oaxaca

SEXTA. FINANCIAMIENTO.- EN CASO NECESARIO, AMBAS PARTES REALIZARÁN LAS GESTIONES TENDENTES A RECABAR FONDOS EXTERNOS QUE PERMITAN APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE ACUERDO Y A LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS.

SÉPTIMA. VIÁTICOS.- LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL DESARROLLO DE LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS, SE HARÁN POR CUENTA DE LA INSTITUCIÓN A LA CUAL PRESTAN SUS SERVICIOS.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL.- LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESULTANTES DE LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS, SE HARÁN POR CUENTA DE LA INSTITUCIÓN A LA CUAL PRESTEN SUS SERVICIOS.

NOVENA. PUBLICACIONES.- SI DECIDEN PUBLICAR LOS RESULTADOS DE ALGUN INSTRUMENTO DERIVADO, ESTIPULARÁN DE COMÚN ACUERDO, LAS CONDICIONES BAJO LAS QUE HA DE REALIZARSE LA PUBLICACIÓN.

DÉCIMA. TRANSPARENCIA. LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL PRESENTE ACUERDO Y DE LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE A CADA UNA DE ELLAS, EN LO CONCERNIENTE A TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD.- LAS PARTES NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDIEREN OCASIONARSE CON MOTIVO DE PARO DE LABORES, ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASOS FORTUITOS QUE PUEDIEREN IMPEDIR LA CONTINUIDAD DEL PRESENTE ACUERDO O DE SUS INSTRUMENTOS DERIVADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. SALVAGUARDA LABORAL.- EL PERSONAL QUE DESIGNEN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE ACUERDO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA PARTE QUE LO EMPLEA Y EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A LA OTRA, COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO. EN CONSECUENCIA, SE OBLIGAN MUTUAMENTE A SACARSE EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ESTE CONCEPTO.

DÉCIMA TERCERA. SIN CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁ CEDER O TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE ACUERDO O DE LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS.

DÉCIMA CUARTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.- SALVO ACTO EN CONTRARIO, CUMPLIRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE CONCLUIR O REALIZARSE A LA FECHA DE SU TERMINACIÓN.

DÉCIMA QUINTA. APLICABILIDAD A INSTRUMENTOS DERIVADOS.- LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SE ENTENDERÁN COMO APLICABLES A LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS, SALVO ESTIPULACIÓN EXPRESA EN CONTRARIO.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA.- TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CUATRO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

ING. URIEL GARCIA GOPAR
DELEGADO ZONA SUR DEL "SOLACYT"

LIC. EDITH ALEJANDRO HERRERA
SECRETARIA PARTICULAR
DEL DIRECTOR GENERAL

LIC. SILVIA LETICIA MARTINEZ YESCAS
COORDINADORA JURIDICA DEL COBAO

TESTIGOS

DR. MANUEL FERNANDO GUZMAN MUNOZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. RODRIGO ELIGIO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL

POR "EL SOLACYT"

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. PODRÁ SER MODIFICADO A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE ACUERDO MODIFICATORIO.

DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- PODRÁN DAR POR TERMINADO EL CUANDO UNA DE LAS PARTES COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA SU DESEO DE DARLO POR CONCLUIDO, HACIÉNDOLO CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN. SIN EMBARGO, LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN EN CURSO, CONTINUARÁN HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

DÉCIMA NOVENA. CONTROVERSIAS.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO QUE "LAS PARTES" RENUNCIAN AL FUERO QUE LES PUEDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

- DESARROLLAR CONCURSOS, EVENTOS Y FERIAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN LATINOAMERICA.
- CAPACITAR A ESTUDIANTES Y PROFESORES EN AREAS DE CIENCIA, ROBOTICA Y TECNOLOGIA.

14 QUE DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN SU ACTA CONSTITUTIVA, TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

CONVENIO.

1.3. QUE EL MTRO. MANUEL FERNANDO GUZMAN MUÑOZ, ACREDITA EL CARACTER CON QUE COMPARACE, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,576 DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. DOLORES GARCÍA MORALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO DE LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN LA CUAL CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

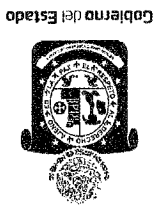
1.2. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,576 DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS, DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA DOLORES GARCÍA MORALES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 8, EN LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE.

1.1. QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, FORMADA POR PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN EN BÚSQUEDA DE UN ESPACIO EN COMÚN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN AMÉRICA LATINA. POR MEDIO DE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS, DONDE BUSCA QUE LOS PARTICIPANTES LOGREN APLICAR LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN BIEN DE LA SOCIEDAD Y ASÍ FORMAR INDIVIDUOS COMPETENTES PARA DAR RESPUESTA A LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN LA ACTUALIDAD, FUNDADA EN EL AÑO 2004 Y LEGALMENTE ESTABLECIDA EN FEBRERO DEL AÑO 2011, SIENDO SU PAGINA OFICIAL WWW.SOLACYT.ORG

I.- POR PARTE DE "EL SOLACYT"

DECLARACIONES

CONVENIO EN MATERIA DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADA, ASOCIACIÓN CIVIL, EN LO SUCESIVO EL "SOLACYT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. MANUEL FERNANDO GUZMAN MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL LIC. RODRIGO ELIGIO GONZÁLEZ ILLESCAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COBAO" Y QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES"; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

11.3. QUE EL LICENCIADO RODRIGO ELIGIO GONZALEZ ILLESCAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XIII DEL DECRETO DE CREACIÓN, REFORMADO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR

11.2. QUE TIENE COMO SUS OBJETIVOS PRINCIPALES LOS DE IMPARTIR, IMPULSAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN SU MODALIDAD DE BACHILLERATO, APEGÁNDOSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA Y SUS REGLAMENTOS.

11.1. QUE FUE CREADO COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ENSEÑANZA, DE CARÁCTER ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, POR LEY EXPEDIDA POR LA QUINGUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, MEDIANTE DECRETO NÚMERO CUARENTA Y UNO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL MISMO AÑO, Y REFORMADO POR DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CINCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

II. POR PARTE DE "EL COBAO":

11.5.- QUE PARA EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN SIERRA DE PIHUAMO 1594, COLONIA LAS ÁGUILAS EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO C.P. 45080. CORREO ELECTRÓNICO CONTACTO@SOLACTY.ORG. CON SU R.F.C. LCT1110309E68

- COORDINAR EL TRABAJO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.
- INVESTIGAR Y DESARROLLAR MATERIAL CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.
- PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍA EN SECTORES MARGINADOS Y VULNERABLES DE LA SOCIEDAD.
- PROMOVER LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA TEMPRANA, EN NIÑOS Y JÓVENES.
- PARTICIPAR EN PROYECTOS GUBERNAMENTALES CUYO OBJETIVO SEA LLEVAR LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LOS ESTUDIANTES.
- PREPARAR Y ASESORAR A JÓVENES EN CONCURSOS, OLIMPIADAS Y FERIAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- REALIZAR CONVENIOS Y ALIANZAS CON EMPRESAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, PARA APOYAR A LOS JÓVENES ESTUDIANTES Y PROFESORES.
- FOMENTAR EL ALTO RENDIMIENTO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN ESTUDIANTES.
- COORDINAR LA RED DE PROFESORES DE TECNOLOGÍA EN LATINOAMÉRICA.
- COORDINAR LA RED DE PROFESORES DE CIENCIA EN LATINOAMÉRICA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



JUNTOS CONSTRUIAMOS EL CAMBIO

Handwritten signature/initials on the right margin.

PRIMERA. OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES, A FIN DE INTERCAMBIAR APOYOS ACADÉMICOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A:

- a) PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL: INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ACADÉMICA Y ESTUDIANTIL.
- b) SUPERACIÓN ACADÉMICA: PROMOVER LA SUPERACIÓN ACADÉMICA DE SU PERSONAL.
- c) DOCENCIA: ORGANIZAR CONJUNTAMENTE PROGRAMAS, CURSOS, SEMINARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES.
- d) INVESTIGACIÓN: REALIZAR CONJUNTAMENTE INVESTIGACIÓN DE APLICABILIDAD SOCIAL.
- e) SERVICIOS ACADÉMICOS - PROFESIONALES: PRESTARSE MUTUAMENTE ASESORIA, APOYO TÉCNICO Y DE SERVICIO.
- f) DIFUSIÓN: LLEVAR A CABO CONJUNTAMENTE EVENTOS ACADÉMICOS - PROFESIONALES Y PUBLICACIONES, ASÍ COMO INTERCAMBIAR MATERIAL ACADÉMICO GENERAL.
- g) SERVICIO SOCIAL: "EL COBAO" Y LA INSTANCIA MANIFIESTA SU DESEO DE UNIR LA EXPERIENCIA, ESFUERZOS Y RECURSOS, PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES.
- h) ACTIVIDADES EXCELENCIA ACADÉMICA: "EL COBAO" MANIFIESTA SU DESEO DE ENVIAR POR LO MENOS A 2 ESTUDIANTES DESTACADOS AL PROGRAMA VENCES (Verano Nacional Científico para Estudiantes Xoxocotlan).

CLÁUSULAS

DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, "LAS PARTES", ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD LEGAL CON QUE COMPARECEN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y MANIFIESTAN ESTAR CONFORME CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III. DE "LAS PARTES":

III.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 145, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA. C.P. 71230, Y QUE SU RFC ES EL SIGUIENTE: CBE8106289X5.

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



QUINTA. COMUNICACIONES. LAS COMUNICACIONES DEBERÁN SER DIRIGIDAS A LOS DOMICILIOS DECLARADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

1. COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, APOYÁNDOSE EN TODOS AQUELLOS GRUPOS O ESPECIALISTAS QUE CONSIDEREN NECESARIOS. LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS DEBERÁN CONTENER LA AUTORIZACIÓN DE LOS TITULARES QUE VAYAN A TENER INTERVENCIÓN.
2. PRESENTAR UN INFORME ESCRITO AL FINAL O, CUANDO SE LES REQUIERA, POR ETAPAS EN CADA INSTRUMENTO DERIVADO, EN DONDE SE SEÑALEN LOS RESULTADOS LOGRADOS, ASÍ COMO LA CONVENIENCIA DE CONTINUARLO, AMPLIARLO O FINIQUITARLO.

CUARTA. FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES.

- a) POR "EL COBAO", LA LIC. EDITH APARICIO HERRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA PARTICULAR DEL DIRECTOR GENERAL.
- b) POR "EL SOLACYT" EL ING. URIEL GARCIA GOPAR EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ZONA SUR.

TERCERA. RESPONSABILIDADES. LOS RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO SERÁN:

SEGUNDA. INSTRUMENTOS DERIVADOS. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A FORMULAR Y PROPONER EL CONTENIDO DE PROGRAMAS DE TRABAJO, LOS CUALES UNA VEZ APROBADOS POR LAS PARTES, SERÁN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE ACUERDOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN, LOS QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "INSTRUMENTOS DERIVADOS" Y DESCRIBIRÁN, CON TODA PRECISIÓN, LAS TAREAS A DESARROLLAR, APORTACIONES ECONÓMICAS, LOS DATOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LOS FINES Y ALCANCES DE CADA INSTRUMENTO DERIVADO, DEBIENDO, EN TODO MOMENTO, EQUILIBRAR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS.

- i) BASE ESTUDIANTIL: "EL COBAO" SE COMPROMETE A APOYAR CON JOVENES DE SU BASE ESTUDIANTIL, PARA FUNDIR COMO STAFF DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN CONJUNTO.
- ii) SEMINARIOS: "EL COBAO" Y LA INSTANCIA, SE COMPROMETEN A TENER PRESENCIA DOCENTE EN SEMINARIOS REALIZADOS EN CONJUNTO Y EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (SIENCYT).



Sobresalientes), LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS DEBERÁN CONTENER LA AUTORIZACIÓN DE LOS TITULARES QUE VAYAN A TENER INTERVENCIÓN.

[Handwritten signature]



SEXTA. FINANCIAMIENTO.- EN CASO NECESARIO, AMBAS PARTES REALIZARÁN LAS GESTIONES TENDENTES A RECABAR FONDOS EXTERNOS QUE PERMITAN APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE ACUERDO Y A LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS.

SÉPTIMA. VIÁTICOS.- LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL DESARROLLO DE LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS, SE HARÁN POR CUENTA DE LA INSTITUCIÓN A LA CUAL PRESTAN SUS SERVICIOS.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL.- LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESULTANTES DE LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS, SE HARÁN POR CUENTA DE LA INSTITUCIÓN A LA CUAL PRESTEN SUS SERVICIOS.

NOVENA. PUBLICACIONES.- SI DECIDEN PUBLICAR LOS RESULTADOS DE ALGÚN INSTRUMENTO DERIVADO, ESTIPULARÁN DE COMÚN ACUERDO, LAS CONDICIONES BAJO LAS QUE HA DE REALIZARSE LA PUBLICACIÓN.

DÉCIMA. TRANSPARENCIA. LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL PRESENTE ACUERDO Y DE LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE A CADA UNA DE ELLAS, EN LO CONCERNIENTE A TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD.- LAS PARTES NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDIEREN OCASIONARSE CON MOTIVO DE PARO DE LABORES, ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASOS FORTUITOS QUE PUEDIEREN IMPEDIR LA CONTINUIDAD DEL PRESENTE ACUERDO O DE SUS INSTRUMENTOS DERIVADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. SALVAGUARDA LABORAL.- EL PERSONAL QUE DESIGNEN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE ACUERDO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA PARTE QUE LO EMPLEA Y EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A LA OTRA, COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO. EN CONSECUENCIA, SE OBLIGAN MUTUAMENTE A SACARSE EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ESTE CONCEPTO. **DÉCIMA TERCERA. SIN CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS** OBLIGACIONES.- NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁ CEDER O TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANEN DEL PRESENTE ACUERDO O DE LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS.

DÉCIMA CUARTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.- SALVO ACTO EN CONTRARIO, CUMPLIRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE CONCLUIR O REALIZARSE A LA FECHA DE SU TERMINACIÓN.

DÉCIMA QUINTA. APLICABILIDAD A INSTRUMENTOS DERIVADOS.- LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SE ENTENDERÁN COMO APLICABLES A LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS, SALVO ESTIPULACIÓN EXPRESA EN CONTRARIO.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA.- TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CUATRO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

ING. URIEL GARCIA GOPAR
DELEGADO ZONA SUR DEL "SOLACYT"

LIC. SILVIA LETICIA MARTINEZ YESCAS
COORDINADORA JURIDICA DEL COBAO

LIC. EDITH APARICIO HERRERA
SECRETARIA PARTICULAR
DEL DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

DR. MANUEL FERNANDO GUZMAN MUÑOZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. RODRIGO ELIGIO GONZALEZ ILESAS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL

POR "EL SOLACYT"

POR "EL COBAO"

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DÉCIMA NOVENA. CONTROVERSIAS.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, POR LO QUE "LAS PARTES" RENUNCIAN AL FUERO QUE LES PUEDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, CUANDO ASÍ LO DETERMINEN POR MUTUO ACUERDO O CUANDO UNA DE LAS PARTES COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA SU DESEO DE DARLO POR CONCLUIDO, HACIÉNDOLO CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN. SIN EMBARGO, LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN EN CURSO, CONTINUARÁN HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. PODRÁ SER MODIFICADO A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE ACUERDO MODIFICATORIO.



JUNTOS CONSTRUIAMOS EL CAMBIO

**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oax., a 2 de junio de 2017

Oficio número: CJ-242/2017

**LIC. ELIZABETH RAMOS ARAGÓN
DIRECTORA ACADÉMICA
EDIFICIO.**

Por instrucciones del Director General, me permito remitir a usted, copias de los convenios de colaboración celebrados por nuestra Institución, con los Municipios de Oaxaca de Juárez y Pinotepa Nacional, así como con la Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (SOLACTY).

Lo anterior, para que en el ámbito de su competencia, gire las instrucciones a quien corresponda para su debido cumplimiento, así como para que los mismos formen parte del archivo de la Dirección a su cargo.

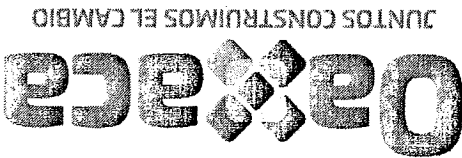
ATENTAMENTE

**LIC. SILVIA LETICIA MARTÍNEZ YESCAS
COORDINADORA JURÍDICA
COORDINACIÓN JURÍDICA
COBAO**



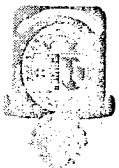
Copias - Lic. Rodrigo E. González Mescas - Director General del COBAO - Para su conocimiento - Edificio
Expediente
SLMV/hjrc

Avenida Universidad No. 145 Santa Cruz Xoxocotlán,
Oaxaca de Juárez Oax C.P. 71230
Tels./fax: (951) 501 51 60
www.cobaoo.edu.mx



JUNTOS CONSTRUIAMOS EL CAMBIO

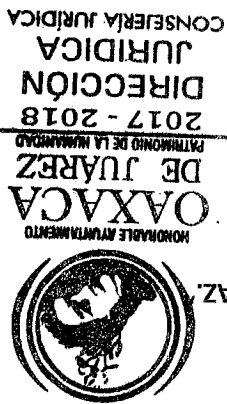
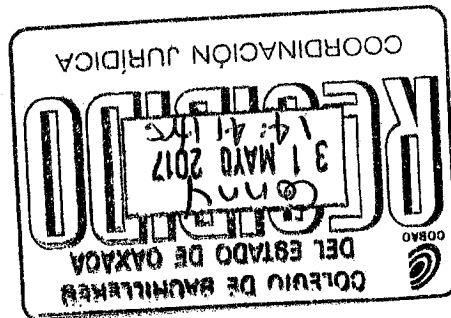
Gobierno del Estado



COBAO



www.cobaoo.edu.mx

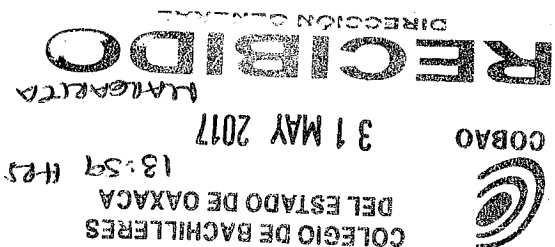


ATENTAMENTE
 "EL RESPETO AL DERECHO HAY EN LA PAZ"
 LIC. DANIEL FABIAN MONTALVO
 DIRECTOR JURÍDICO

Sin más por el momento, quedo de usted.

Le remito el CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL que se celebra por una parte el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca y por la otra el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; celebrado con fecha doce de mayo del presente año, haciéndole llegar en un tanto en original debidamente revisado, rubricado, firmado y sellado. Para los fines y efectos legales a que haya lugar.

LIC. RODRIGO ELIGIO GONZÁLEZ ILESCAS
 DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO
 DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA.
 PRESENTE.



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 30 DE MAYO DEL 2017.

OFICIO NÚMERO: CI/1426/2017.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.



Jurisdicción

**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oax., a 2 de junio de 2017

Oficio número: CJ-242/2017

LIC. ELIZABETH RAMOS ARAGÓN
DIRECTORA ACADÉMICA
EDIFICIO.

Por instrucciones del Director General, me permito remitir a usted, copias de los convenios de colaboración celebrados por nuestra institución, con los Municipios de Oaxaca de Juárez y Pinotepa Nacional, así como con la Sociedad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (SOLACTY).

Lo anterior, para que en el ámbito de su competencia, gire las instrucciones a quien corresponda para su debido cumplimiento, así como para que los mismos formen parte del archivo de la Dirección a su cargo.

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
05 JUN 2017
10:05
COLLEJO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE OAXACA
10:00 hrs
A las 10:00 hrs
ATENTAMENTE

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
05 JUN 2017
10:05
LIC. SILVIA LETICIA MARTÍNEZ YESCAS
COORDINADORA JURÍDICA
COORDINACIÓN JURÍDICA
COBAO

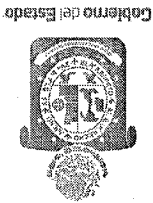
RECIBIDO
DIRECCIÓN ACADÉMICA
05 JUN 2017
10:05
COBAO

Copias.- Lic. Rodrigo E. González Illescas.- Director General del COBAO.- Para su conocimiento.- Edificio SLMV/hjc.

Handwritten notes:
Copia COBAO
12/30/17
Copia COBAO
12/30/17
Copia COBAO
12/30/17

Avenida Universidad No. 145 Santa Cruz Xoxocotlán,
Oaxaca de Juárez Oax.C.P. 71230
Tels./fax: (951) 501 51 60
www.cobao.edu.mx

www.oaxaca.gob.mx



Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIAMOS EL CAMBIO